



## RED DE TEATROS Y CIRCUITOS ESCÉNICOS DE CASTILLA Y LEÓN

### RED DE TEATROS DE CASTILLA Y LEÓN

Sistema de colaboración entre la Consejería de Cultura y Turismo y 22 entidades locales de Castilla y León, para llevar a cabo actividades escénicas en la Comunidad de manera estable y coordinada. Regulada mediante Orden CYT/234/2009 de 27 de enero y modificada mediante Orden 770/2010 de 24 de mayo.

Entidades y espacios integrados en la red, más grandes que en Circuitos Escénicos y con mayor presupuesto:

ENTIDAD	ESPACIOS
AYUNTAMIENTO DE AVILA	Auditorio Municipal de San Francisco Teatro Caja Ávila Centro de C. y E. Lienzo Norte
AYUNTAMIENTO DE BURGOS (INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA)	Teatro Principal Teatro Clunia
AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO	Auditorio de la Casa de Cultura Centro Cultural Caja de Burgos
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO	Salón-Teatro de la Casa Municipal de Cultura
AYUNTAMIENTO DE ROA	Centro cívico villa de roa
AYUNTAMIENTO DE LEON	Auditorio Ciudad de León
AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA	Teatro Municipal
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	Teatro Bergidum
AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	Teatro Principal
AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CONDES	Teatro Sarabia
AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA (FUNDACION SALAMANCA CIUDAD DE CULTURA)	Teatro Liceo Centro Cultural Miraltormes CAEM (Sala B)
AYUNTAMIENTO DE BEJAR	Teatro Cervantes
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO	Teatro Nuevo Fernando Arrabal
AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE	Teatro Calderón de la Barca Teatro de la Fundación Germán Sánchez Ruipérez
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA	Teatro Juan Bravo
AYUNTAMIENTO DE SORIA	Teatro Palacio de la Audiencia
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID (FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA)	LAVA Sala Miguel Delibes del Teatro Calderón
AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO	Casa de las artes
AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO	Auditorio Municipal de Medina del Campo
AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	Teatro Principal
AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE	Teatro Reina Sofía
AYUNTAMIENTO DE TORO	Teatro Latorre



## REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Para participar en la Red de Teatros de Castilla y León son requisitos indispensables:

1. Ser una compañía o grupo profesional (ejercer la actividad con ánimo de lucro y cumplir con las condiciones que exija la correspondiente normativa)
2. Estar dado de alta en el impuesto de actividades económicas
3. Estar al corriente en los pagos de Agencia Tributaria y de Seguridad Social.

## PROCEDIMIENTO PARA ELABORACIÓN DE PROGRAMACIÓN

### EN RED DE TEATROS LA PROGRAMACION ES SEMESTRAL

**Autoregistro de compañías y grupos y presentación de espectáculos** a través del programa on-line denominado ARES disponible en: [www.jcyl.es](http://www.jcyl.es), o a través de **url directa:** <https://servicios.jcyl.es/ares/>

1. Plazo para la presentación de propuestas:  
**Primer semestre: julio a septiembre del año anterior**  
**Segundo semestre: enero-febrero-marzo**
2. **Preselección** de espectáculos inscritos realizada por una Comisión, que tiene en cuenta las preferencias de todas las Entidades integradas en la Red, las cuales tienen la opción de transmitir a dicha Comisión aquellos espectáculos que quieren programar.
3. **Cierre de programación** en la reunión conjunta entre la Consejería de Cultura y Turismo y todas las Entidades integradas en la Red.
4. **Reparto de representaciones a asumir** por la Consejería y respectivas Entidades, y elaboración de Convenios de colaboración.
5. **Comunicación** a las compañías y grupos que definitivamente entran en la programación y requerimiento de la documentación necesaria para la elaboración de los contratos asumidos por la Consejería, que es la siguiente:

Si el contratado es *persona física*:

1. **Fotocopia del D.N.I.** de la persona que firmará el contrato.
2. **Acreditación de la Agencia Tributaria de hallarse de alta como profesional de artes escénicas.**
3. En el caso de tener representante:
  - **Fotocopia del D.N.I del representante**, que va a firmar el contrato.
  - **Documento acreditativo de la representación que ostenta** (Anexo II).
4. **Modelo de Autorización para recabar datos** (Anexo I).  
En el caso de NO autorizar a la Administración para recabar esos datos se deberá presentar:
  - **Original o fotocopia compulsada** del certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
  - **Original o fotocopia compulsada** del certificado de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias.
  - **Acreditación de la Agencia Tributaria** de hallarse de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.



# Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo

Si el contratado es *persona jurídica*:

1. **Fotocopia del Código de Identificación Fiscal.**
2. **Acreditación de la Agencia Tributaria de hallarse de alta como profesional de artes escénicas.**
3. **Fotocopia del D.N.I del representante**, que va a firmar el contrato.
4. **Documento acreditativo de la representación que ostenta** (Anexo II).
5. **Modelo de Autorización para recabar datos** (Anexo I).

En el caso de **NO** autorizar a la Administración para recabar esos datos se deberá presentar:

- **Original o fotocopia compulsada** del certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- **Original o fotocopia compulsada** del certificado de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias.
- **Acreditación de la Agencia Tributaria** de hallarse de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

6. Elaboración y envío de los contratos a las compañías o grupos.

## CIRCUITOS ESCÉNICOS DE CASTILLA Y LEÓN

Sistema de colaboración entre la Consejería de Cultura y Turismo y 86 entidades locales de Castilla y León, para llevar a cabo actividades escénicas en la Comunidad de manera estable y coordinada. Regulada mediante ORDEN CYT/422/2017, de 30 de mayo, por la que se regula el sistema de colaboración de los Circuitos Escénicos de Castilla y León.

Entidades y espacios MÁS PEQUEÑOS QUE EN RED DE TEATROS Y CON MENOR PRESUPUESTO.

PROVINCIA / DIPUTACION (si procede)	AYUNTAMIENTOS	ESPACIO ESCÉNICO	
<b>Ávila</b>	Ayuntamiento de Arenas de San Pedro	Castillo Álvaro de Luna	
		Centro Cultural Josefina Carabias	
Diputación Provincial de Ávila	Ayuntamiento de Arévalo	Teatro Cine Castilla	
	Ayuntamiento de Cebros	Salón Cultural El Cabildo	
	Ayuntamiento de El Barco de Ávila	Cine Teatro Lagasca	
	Ayuntamiento de El Tiemblo	Auditorio Villa del Tiemblo	
	Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada	Auditorio Municipal	
	<b>Burgos</b>	Ayuntamiento de Belorado	Teatro Municipal Reina Sofía
		Ayuntamiento de Buniel	Centro Cultural de Buniel
		Ayuntamiento de Huerta del Rey	Teatro Municipal
Ayuntamiento de Lerma		Espacio Escénico la Piedad	



# Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo

	Ayuntamiento de Melgar de Fernamental	Salón de Teatro Rodríguez de Celis
	Ayuntamiento de Oña	Centro Cultural Nazaret
	Ayuntamiento de Peñaranda de Duero	Salón Palacio de Avellaneda
	Ayuntamiento de Pradoluengo	Teatro Cinema Glorieta
	Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra	Salón del Teatro Municipal
	Ayuntamiento de Salas de los Infantes	Teatro Auditorio Gran Casino
	Ayuntamiento de Torresandino	Salón Cultural
		Espacio de Artes Escénicas
	Ayuntamiento del Valle de Mena	Teatro Municipal Sala Amanía de Villasana de Mena
	Ayuntamiento de Villadiego	Auditorio Municipal "Príncipe Felipe"
	Ayuntamiento de Villahoz	Teatro Municipal
	Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja	Centro Cultural Caja de Burgos
<b>León</b>	Ayuntamiento de Bembibre	Teatro Municipal Benevívere
	Ayuntamiento de Benavides de Órbigo	Auditorio Benavides de Órbigo
	Ayuntamiento de Cubillos del Sil	Teatro Auditorio Municipal
	Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas	Casa Cultural San Martín (Iglesia)
	Ayuntamiento de Valencia de Don Juan	Salón de Actos de la Casa de la Cultura
<b>Palencia</b>	Ayuntamiento de Ampudia	Sala de Cultura Municipal
	Ayuntamiento de Baltanás	Cine Cooperativa
	Ayuntamiento de Barruelo de Santullán	Casa del Pueblo
	Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato	Teatro Jesús Meneses
<b>Salamanca.</b>	Ayuntamiento de Alba de Tormes	Cine Teatro de la Villa
Diputación Provincial de Salamanca.	Ayuntamiento de Aldeadávila de la Ribera	Centro Cultural
	Ayuntamiento de Guijuelo	Centro Cultural
	Ayuntamiento de La Alberca	Teatro Municipal de La Alberca
	Ayto. de Macotera	Centro Cultural Santa Ana
	Ayuntamiento de Monleras	Salón Multifuncional. Espacio de Interpretación y Centro de Estudios de Bajo Tormes



# Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo

	Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes	Centro Cultural Enrique de Sena
	Ayuntamiento de Sancti Spíritus	Centro Cultural
	Ayuntamiento de Sequeros	Teatro León Felipe
	Ayto. de Villamayor	Teatro Casa de la Cultura Antonio Gamoneda
	Ayuntamiento de Villoria	Centro Teatral
	Ayuntamiento de Vitigudino	Centro Cultural
<b>Segovia.</b>	Ayuntamiento de Cantalejo	Teatro José Rodao
Diputación Provincial de Segovia.	Ayuntamiento de Cantimpalos	Centro Cultural Pedrazuela
	Ayuntamiento de Carbonero el Mayor	Teatro Los Caños
	Ayuntamiento de Coca	Auditorio Comarcal Martín Frías
	Ayuntamiento de El Espinar	Teatro Auditorio Gonzalo Menéndez Pidal
	Ayuntamiento de Fuentepelayo	Casa de la Cultura
	Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma	Salón Escénico Municipal
	Ayuntamiento de Sepúlveda	Teatro Bretón
	Ayuntamiento de San Pedro de Gaillos	Centro de Interpretación del Folklore-Museo del Paloteo
<b>Soria.</b>	Ayuntamiento de Ágreda	Espacio Escénico "El Fuerte"
Diputación Provincial de Soria.	Ayuntamiento de Almazán	Teatro Cine Calderón
	Ayuntamiento de El Burgo de Osma	Teatro San Agustín
	Ayuntamiento de Olvega	Salón Social
<b>Valladolid.</b>	Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín	Teatro de la Casa de Cultura
Diputación Provincial de Valladolid.	Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda	Centro Multiusos La Vega
	Ayuntamiento de Boecillo	Centro Cívico Municipal de Boecillo
	Ayuntamiento de Campaspero	Teatro Municipal
	Ayuntamiento de Cigales	Casa de Cultura
	Ayuntamiento de La Cistérniga	Auditorio Casa de la Cultura
	Ayuntamiento de Iscar	Auditorio Municipal
	Ayuntamiento de Medina de Rioseco	Teatro Principal
	Ayuntamiento de Mojados	Auditorio del Palacio del Obispo de Segovia



# Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo

	Ayuntamiento de Montemayor de Pililla	Cine Arenas
	Ayuntamiento de Nava del Rey	Casa de cultura
	Ayuntamiento de Olmedo	Centro de las Artes Escénicas San Pedro
	Ayuntamiento de Pedrajas de San Esteban	Centro de Cultura Eloy Arribas
	Ayuntamiento de Peñafiel	Casa de Cultura
	Ayuntamiento de Portillo	Cine Álvaro de Luna
	Ayuntamiento de Renedo de Esgueva	Teatro Municipal
	Ayuntamiento de San Miguel del Arroyo	Teatro de San Miguel del Arroyo
	Ayuntamiento de Simancas	Casa de Cultura
	Ayuntamiento de Tordesillas	Casas del Tratado
	Ayuntamiento de Tudela de Duero	Auditorio Municipal
	Ayuntamiento de Urones de Castroponce	Teatro Corral de la Anuncia
	Ayuntamiento de Villanubla	Casa de Cultura
	Ayuntamiento de Villanueva de Duero	Casa de la Cultura El Corralón
<b>Zamora</b>	Ayuntamiento de Fuentesauco	Teatro Municipal

## REQUISITOS PARA PARTICIPAR

**En circuitos escénicos** pueden participar tanto compañías o grupos profesionales como grupos aficionados de teatro que estén constituidos como asociación cultural. Las compañías o grupos profesionales deben cumplir los siguientes requisitos

1. Estar dado de alta en el impuesto de actividades económicas
2. Estar al corriente en los pagos de Agencia Tributaria y de Seguridad Social.



## PROCEDIMIENTO PARA ELABORACIÓN DE PROGRAMACIÓN

### LA PROGRAMACION EN CIRCUITOS ESCENICOS ES ANUAL

**Autorregistro de compañías y grupos e inscripción de espectáculos** a través del programa online ARES disponible en: [www.jcyl.es](http://www.jcyl.es), o a través de **Url directa:** <https://servicios.jcyl.es/ares/>.

1. **Plazo para la presentación de propuestas Enero-septiembre del año anterior al inicio de la programación.**

2. **Preselección** de espectáculos inscritos realizada por una Comisión.

Esta preselección se realiza teniendo en cuenta las preferencias de todas las Entidades integradas en la Red o circuitos, las cuales tienen la opción de transmitir a dicha Comisión aquellos espectáculos que en principio les resultan interesantes para programar.

3. **Cierre de programación** en la reunión conjunta entre la Consejería de Cultura y Turismo y todas las Entidades integradas en los circuitos a nivel provincial en reunión entre los representantes de las entidades de cada provincia.

4. **Reparto de representaciones a asumir** por la Consejería y respectivas Entidades, y elaboración de Convenios de colaboración.

5. **Comunicación** a las compañías y grupos que definitivamente entran en la programación. Y gestión de los contratos a las compañías o grupos.

## CONDICIONES DE CONTRATACIÓN COMUNES A RED DE TEATROS Y CIRCUITOS ESCÉNICOS DE CASTILLA Y LEÓN

### 1. CACHE

**El cache completo por las representaciones que forman parte de las programaciones serán asumidas bien por la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León, bien por las distintas entidades integradas en Red o en Circuitos.**

El precio del cache incluye impuestos, transporte, alojamiento, manutención, producción..., etc.

### 2. OTROS GASTOS

Los gastos derivados de las condiciones técnicas y de organización necesarios para llevar a cabo la representación, deben ser negociados con las Entidades titulares de los espacios. En todo caso conviene hacer alusión a ellas en el apartado observaciones.

### 3. PUBLICIDAD

La realización y distribución de la publicidad específica de la compañía corre a cargo de ésta, facilitando los programas de mano para la correspondiente actuación, debiendo aparecer en la misma la Junta de Castilla y León con su logotipo. Se deberá enviar, con la debida antelación, al Servicio de Promoción Cultural la propuesta de documentos publicitarios elaborados para obtener el Visto Bueno de la colocación del logo institucional.

La Consejería de Cultura y Turismo podrá dar la difusión que crea necesaria a las representaciones cualquiera que sea el método utilizado.



# Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo

## 4. RESPONSABILIDAD POR INCUMPLIMIENTOS O SUSPENSIONES

Si el contratado no cumple la ficha artística negociada por causas a él imputables, se realizará la resolución del contrato con indemnización en los términos del art. 1124 del Código Civil.

Si por razones de fuerza mayor la actuación contratada no pudiera llegar a celebrarse, ambas partes se obligan a posponer la fecha de la misma dentro del semestre al que se refiere el contrato.

Si el cumplimiento del contrato se hiciera absolutamente imposible el contrato se extinguirá quedando ambas partes liberadas de sus obligaciones contractuales y sin dar lugar a indemnización alguna entre sí.

En el caso de que la representación fuera suspendida con anterioridad a 48 horas y si la causa fuese imputable a la Consejería de Cultura y Turismo, ésta abonará el 50% del precio estipulado en el cachet.

Si la representación fuera suspendida el mismo día de la actuación por causa imputable a la Consejería esta abonará el importe íntegro del cachet.

Si la causa de suspensión del espectáculo fuera por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de las prescripciones técnicas por parte de la Corporación Local/Fundación, esta asumirá el abono de los gastos generados a la compañía de acuerdo con lo estipulado en el convenio firmado al efecto, quedando la Consejería exonerada de cualquier responsabilidad en tal caso.

Si la causa de la suspensión fuera imputable al contratado, éste deberá indemnizar a la Consejería abonando el 30% del importe total del cachet convenido con la misma, IVA excluido.

Podrá acordarse de mutuo acuerdo la suspensión de una actuación, siendo necesario para ello que tal decisión se adopte conjuntamente por un representante de la Consejería de Cultura y Turismo, un representante de la compañía, en cuyo caso no se devengará derecho a indemnización alguna para ninguna de las partes.

## 5. PAGO

El pago de las representaciones que asuma la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León se efectuará cuando estas se hayan realizado.

Las facturas correspondientes de más de 5.000 € deberán tramitarse a través del registro electrónico de facturas. Información al respecto en el siguiente enlace

[https://www.contratacion.jcyl.es/web/jcyl/ContratacionAdministrativa/es/Plantilla100/1284163487095/ / /](https://www.contratacion.jcyl.es/web/jcyl/ContratacionAdministrativa/es/Plantilla100/1284163487095/)

Según el DECRETO 16/2015, de 26 de febrero, en caso de facturas de importe inferior a 5.000 € podrán tramitarse a través del registro electrónico de facturas, en el mismo enlace, o bien impresas en papel y remitidas a la siguiente dirección y con los siguientes datos:

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO  
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS CULTURALES  
MONASTERIO DE NUESTRA SEÑORA DE PRADO  
AVENIDA DEL MONASTERIO DE NUESTRA SEÑORA DE PRADO S/N  
47071 VALLADOLID  
CIF S-4711001-J





# Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo

**Requisitos mínimos que debe contener una factura contemplados en el reglamento de facturación (Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.): (Artículo 6 del Reglamento)**

1. **Número de factura, y en su caso, serie.** El número de factura siempre tiene que ser correlativo, es decir, no se pueden emitir dos facturas con el mismo número de factura y serie. Además es importante que guarde correlación con la fecha de factura, es decir, si tenemos una factura con número 12 y una fecha, la factura 13 no podrá tener una fecha anterior.
2. **La fecha de factura.**
3. **Nombre y apellidos o Razón Social** del empresario que expide la factura y el destinatario.
4. **NIF** del empresario y el destinatario.
5. **Domicilio fiscal** del empresario y destinatario. Si el destinatario es una persona física no empresario o profesional no es obligatorio este dato.
6. **Descripción de la operación** (prestación del servicio o productos que se venden). En este caso representación de la obra (...) por la compañía (...) en la localidad de (...), correspondiente a la programación del (1º o 2º semestre) de la Red de Teatros del año correspondiente o de Circuitos Escénicos de Castilla y León del año correspondiente.
7. **Tipo de IVA** aplicable/s.
8. **Desglose entre BASE y CUOTA** de IVA. Si la factura tiene varios tipos de IVA, la factura deberá recoger por separado base y cuota correspondiente a cada uno de los tipos.
9. **Fecha de realización de la operación** si es distinta a la fecha de expedición de la factura.
10. En el caso de que emitamos **una factura exenta o no sujeta a IVA es necesario indicar el precepto de la Ley que lo recoge.**

Además es necesario indicar en la factura los datos correspondientes al número de cuenta bancaria donde desean que se les realice el ingreso.



# Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo

## MODELO DE AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DATOS A LA AGENCIA TRIBUTARIA Y A LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE HALLARSE DE ALTA COMO PROFESIONAL DE ARTES ESCÉNICAS PARA REALIZAR CONTRATOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

La persona abajo firmante autoriza a la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y de la Tesorería General de la Seguridad Social, los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, así como de hallarse en alta como profesional de artes escénicas, para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de desarrollo, en el procedimiento de contratación administrativa de la programación correspondiente a la Red de Teatros de Castilla y León.

### A.- DATOS DEL CONTRATISTA

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	
NIF	FIRMA (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS)

### B.- DATOS DEL AUTORIZADOR (SOLO EN EL CASO DE QUE SEA UNA PERSONA JURÍDICA)

APELLIDOS Y NOMBRE/	
NIF	ACTÚA EN CALIDAD DE:
FIRMA	

Que autorizo expresamente a la Administración Pública contratante a utilizar la información que le sea concedida por la Administración Pública competente con el exclusivo fin de que el contratista se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y de hallarse en alta como profesional de artes escénicas, de conformidad con el artículo 13 y 14 del RGLCAP. La presente autorización se otorga exclusivamente para el procedimiento referenciado y en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, que mantiene su vigencia tras la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 3/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones; en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal; en los artículos 95.1K) y 95.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 24/2005, de 18 de noviembre, de medidas de reforma para el impulso de la productividad, por la se regula la cesión de información de carácter tributario por medios informáticos o telemáticos; y demás normativa reglamentaria que sea de aplicación.

Que no autorizo la cesión de la información indicada en la opción anterior.

*(En el caso de no autorizarse la cesión de la información, los contratistas estarán obligados a aportar la documentación acreditativa de dicha información)*

En....., a.....de.....de.....

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Consejería de Cultura y Turismo. Dirección General de Políticas Culturales. Servicio de Promoción Cultural.



**ANEXO II**

**MODELO DEL DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA REPRESENTACIÓN**

<b>DATOS DEL OTORGANTE SI ES PERSONA FÍSICA:</b>		
Nombre artístico de la compañía o grupo:		
Nombre:	Primer apellido:	Segundo apellido:
DNI (o núm. Pasaporte):		Dirección a efectos de notificación:
C.P.:	Población:	Teléfono fijo:
Teléfono móvil:		Dirección electrónica:
<b>DATOS DEL OTORGANTE SI ES PERSONA JURÍDICA:</b>		
Nombre artístico de la compañía o grupo:		
Nombre del representante legal empresa:		
DNI (o núm. Pasaporte):	Primer apellido:	Segundo apellido:
Nombre de la empresa:		CIF de la empresa:
Dirección de la empresa a efectos de notificación:		
C.P.:	Población:	Teléfono fijo:
Teléfono móvil:		Dirección electrónica:

<b>OTORGA SU REPRESENTACIÓN A:</b>		
Nombre:	Primer apellido:	Segundo apellido:
DNI (o núm. Pasaporte):		Dirección a efectos de notificación:
C.P.:	Población:	Teléfono fijo:
Teléfono móvil:		Dirección electrónica:
En calidad de ( <i>representante, distribuidor, etc</i> ):		Nombre de la empresa representante, distribuidora, etc:

<b>ACEPTACION DE LA REPRESENTACION</b>	
Con la firma del presente escrito el/la representante acepta la representación conferida y responde de la autenticidad de la firma de la persona física que otorga la representación en nombre de la entidad representada, así como de la de las copias del D.N.I./N.I.E. de la misma y del N.I.F. de la entidad representada, que acompañan a este documento.	
En.....a.....de.....de.....	
EL/LA OTORGANTE	EL/LA REPRESENTANTE
Fdo.	Fdo.
SELLO DE LA ENTIDAD	



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Cultura y Turismo